

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

05 JUL. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$20.008.700 m/cte.

2.- Se ACEPTA la CESION de la totalidad de los derechos cedidos que realiza ITAU CORBANCA COLOMBIA SA en favor de ADRIELA MARÍA SALAZAR CASTAÑO (fol. 184 a 211).

3.- En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTE igualmente al CESIONARIO, ADRIELA MARÍA SALAZAR CASTAÑO, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

4.- Se reconoce personería al Dr. CARLOS FEDERICO SEPULVEDA MARTINEZ, como apoderado judicial de la cesionaria ADRIELA MARÍA SALAZAR CASTAÑO, en los términos y para los efectos del poder arrimado que milita a folio 245.

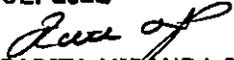
5.- Previo el pago de las expensas necesarias, por secretaría expídase las copias simples solicitadas a folio 247 del informativo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 53 Hoy La Sria. 06 JUL. 2022  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-